

RESOLUCIÓN 129E/2026, de 23 de marzo, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio por la que se aprueba el pliego regulador y el expediente de licitación para el suministro de 2 juegos de 3 herramientas de descarceración con sus accesorios alimentadas a batería con destino al Servicio de Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak.

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Número del expediente: 0005-CP01-2026-000018</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Economía y Hacienda<br>Dirección General de Presupuestos y Patrimonio<br>Patrimonio<br>Contratación y Seguros<br>Teléfono:<br>Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona<br>Correo electrónico: <a href="mailto:central.compras@navarra.es">central.compras@navarra.es</a> |

El Servicio de Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak manifiesta la necesidad de adquirir 2 juegos de 3 herramientas de descarceración con sus accesorios.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Mediante Resolución 4/2026, de 9 de marzo, del Director del Servicio de Bomberos de Navarra se autorizó un gasto máximo de 90.992 euros, IVA incluido, para la adquisición de las citadas herramientas, se identificó la partida presupuestaria financiadora de dicho gasto y se acordó poner dicha cantidad a disposición del Servicio de Patrimonio.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.



RESUELVO:

- 1º. Aprobar el pliego regulador y el expediente de licitación para el suministro de 2 juegos de 3 herramientas de descarceración con sus accesorios alimentadas a batería para el Servicio de Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak.
- 2º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.
- 3º. Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
- 4º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:
  - Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.  
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
  - Vocal: Fernando Equiza Urtasun, Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Bomberos.  
Suplente: Iñaki Ayesa Zubiri, Jefe de Sección de Gestión Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra
  - Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.  
Suplente. Juan Carlos Ruiz Abardía, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Contratación y Seguros
  - Interventor: Javier Etayo Lezáun, Interventor Delegado en el Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra o quien legalmente le sustituya.
  - Secretario: José Norberto Viguria Alegría, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.  
Suplente: Marta Guembe Ibañez, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.  
Suplente: Iris Ecay Jaurrieta, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.
- 5º. Trasladar esta resolución al Negociado de Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio y al Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.
- 6º. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración



de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 23 de marzo de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y  
PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero

